



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR

PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.-** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.-** QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.
- I.3.-** QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA**, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.-** QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.-** EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.-** EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA **REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO**, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL **ANEXO UNO** **"GENERALES DEL PROVEEDOR"**.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE **"LA DELEGACIÓN"**, LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL **ANEXO DOS**.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTO MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO **"MONTO ADJUDICADO"** DEL **ANEXO DOS**.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. **SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.**

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE **"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**.

NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA **"NO APLICACIÓN"** O **"APLICACIÓN"** Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE **"LA DELEGACIÓN"** SE EXIMIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIESE ENTREGADO A **"LA DELEGACIÓN"** LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE **LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO**; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A **"LA DELEGACIÓN"** Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRÁ PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "**LA DELEGACIÓN**" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "**EL PROVEEDOR**", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"**LA DELEGACIÓN**", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL **ANEXO DOS**.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO DOS** Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, **FRACCIÓN XXVII** DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oiip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

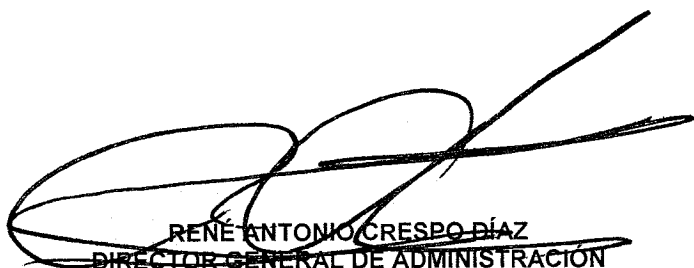
PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

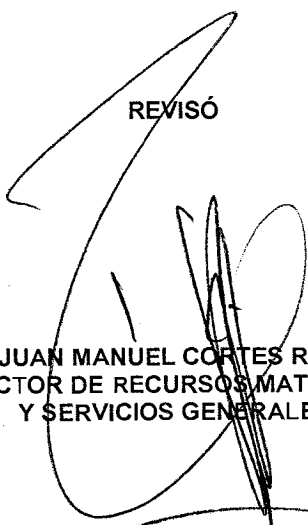
VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

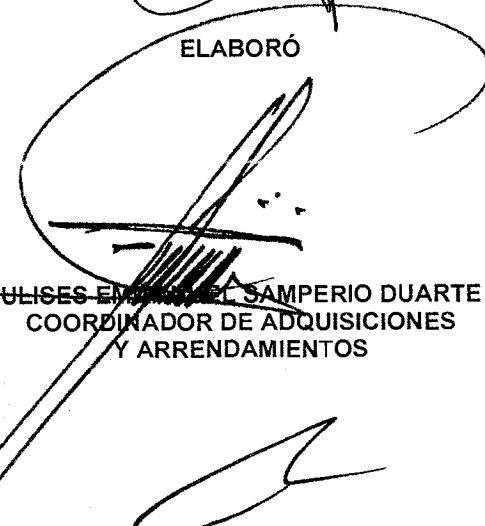
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
obregón**

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO									
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA		/2016		
AD					FECHA		/2016		
IRN		IRN/DRMYSG/CAA-		/16	FECHA		/2016		
COMITE	X	SESIÓN No.	8°	ORDINARIA		L.C. No.	066	FECHA	29 DE DICIEMBRE
				EXTRAORDINARIA	X				/2016
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C, 28 PARRAFO PRIMERO, 52 ULTIMO PARRAFO, 54 FRACCION II, II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 4.8.1 FRACCION I Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL									
TIPO DE CONTRATO									
				ABIERTO	X	CERRADO			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
SERVICIOS DE FUMIGACION									

GENERALES DEL PROVEEDOR:

TIPO DE PROVEEDOR	PERSONA MORAL	XXXX
	PERSONA FÍSICA	
NOMBRE	CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO		
ACTIVIDAD ECONOMICA	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	
DOMICILIO FISCAL	CALLE HOMERO, No. 229, MS-4, COL POLANCO V SECCION, DEL. MIGUEL IDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MEXICO	
R.F.C.	CON-090309-C16	
TELEFONO(S)	55 30 52 61	
CORREO ELECTRONICO Y/O PAGINA WEB	corporativonorsus@yahoo.com.mx	
REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTO PROBATORIO		
NO Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.		459		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.	X			Unidad Departamental de Servicio Generales													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	F1	F2	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TC	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3591	1	1	00	N/A	3021806	650,000.00	
															TOTAL	650,000	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Contratación del servicio de fumigación y control de plagas, para todo tipo de fauna nociva principalmente insectos rastreros y voladores, así como desratización de las diversas áreas de la delegación Álvaro Obregón por el periodo de enero – febrero de 2017 y o al término de la suficiencia presupuestal	N/A	2	MES	280,172.41	560,344.82
SUBTOTAL						560,344.82
I.V.A (16%)						89,655.17
TOTAL						649,999.99

FICHA REQUERIMIENTOS DE SERVICIO FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN

1.- SERVICIO REQUERIDO

Servicio de fumigación para el control y/o exterminación de fauna nociva ejecutado por medio de controles químicos con productos de alta calidad y 100% biodegradables, autorizados por la Secretaría de Salud, que tengan la característica de ser inocuos para el ser humano y en proporciones adecuadas para un mejor control de plagas, característica de estas áreas.

PLAGAS	TIPO DE FUMIGACIÓN
Arañas, pulgas, alacranes, cucarachas, chinches, garrapatas, caros de niño, moscas y mosquitos.	Aspersión y nebulización con insecticidas
Ratas y ratones	Colocación de cebos parafinados.

2.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PRODUCTOS A APLICAR Seguros para seres humanos y sobre todo niños.

- Totalmente biodegradables y no acumulables en el medio ambiente.
- Que no manchen y no sean corrosivos.
- Específicos para combatir insectos rastreros y voladores.
- Registrados para uso urbano ante Cicloplafest.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**Álvaro
Obregón**

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

3.- DESRATIZACIÓN

Para las desratizaciones en las áreas, deberá llevar a cabo un sistema de identificación de madrigueras y zonas de frecuencia de roedores, con la colocación de bolsas de control con materiales anticoagulantes acción indigesta, que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que labora.

4.- GARANTIA DEL SERVICIO

Garantía del servicio 45 días entendiéndose que se atenderán a la brevedad todos y cada uno de los reportes sobre reingresos a brotes de plaga, sin cargo extra alguno.

5.- PERIODICIDAD DEL SERVICIO

Para interiores y exteriores cada mes, durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2017.

RELACIÓN DE ÁREAS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2017

Nº	AREA	DOMICILIO
1	ALMACÉN DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR (ESCUADRÓN 201)	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
2	ALMACÉN DE ALIANZA PARA EL BIENESTAR (PARALELA)	PARALELA 1 Y CAMINO REAL A TOLUCA COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN
3	BIBLIOTECA BATALLÓN DE SAN PATRICIO	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N ENTRE CALLE 10 Y ESQUINA 201, COL. CRISTO REY
4	BIBLIOTECA CONSTITUYENTES MEXICANOS	DR. ROSENBLUETH Y AV. PLATEROS, COL. MERCED GOMEZ
5	BIBLIOTECA EL CUERNITO	AV. CHICAGO ENTRE MINAS Y URANO COL. EL CUERNITO
6	BIBLIOTECA IGNACIO I. RAMÍREZ	CALZADA DE LOS CORCELES S/N, COL. COLINAS DEL SUR
7	BIBLIOTECA LA CONCHITA	1° DE NOVIEMBRE S/N, COL. LA POLVORA
8	BIBLIOTECA LOMAS DE BECERRA	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N, COL. LOMAS DE BECERRA
9	BIBLIOTECA MOLINO DE ROSAS	CALLE ROSA DE BENGALA S/N ESQ. ROSA VULCANO, COL. MOLINO DE ROSAS
10	BIBLIOTECA SANTA FÉ	CORREGIDORA No. 4, COL. SANTA FÉ
11	BIBLIOTECA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 2ª CDA. DE MAZATLÁN, COL. PILOTO
12	BIBLIOTECA BARRIO NORTE PRECONCRETO	CALLE 17 S/N ENTRE CALLE 21 Y 22, COL. PRECONCRETO
13	BIBLIOTECA BENITO JUÁREZ	PLAZA HIDALGO 1, COL. SAN BARTOLO AMEYALCO
14	BIBLIOTECA CARLOS MONSIVAÍS	CHICAGO S/N COL. CAÑADA
15	BIBLIOTECA FEDERICO GAMBOA	AV. RIO GUADALUPE S/N ANDADOR TEPALCAPA, COL. EL MIRADOR
16	BIBLIOTECA JALALPA EL GRANDE	AV. PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ S/N, COL. PROLONGACIÓN JALALPA
17	BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS	CALLE MZA. 7 ENTRE VIOLETA Y JAZMÍN, COL. ZOTILTITLA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	AREA	DOMICILIO
18	BIBLIOTECA LÁZARO CÁRDENAS	CEDROS S/N ENTRE MARCO POLO Y ROBLES, COL. EL PIRUL
19	BIBLIOTECA LOMAS DE CHAMONTOYA	CALLE AZUCENA S/N ESQ. JAZMÍN, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA
20	BIBLIOTECA LOMAS DE LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE S/N, COL. LOMAS DE LA ERA
21	BIBLIOTECA LOMAS DE LOS ANGELES	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N ESQ. FERROCARRIL DE CUERNAVACA, COL. LOMAS DE LOS ANGELES
22	BIBLIOTECA PRESIDENTES	ADOLFO DE LA HUERTA S/N, ESQ. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ, COL. PRESIDENTES
23	BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANOS	CALLE TARANGO S/N ENTRE ANDADOR 5 Y ANDADOR 6, COL. AMP. LAS AGUILAS 3er, PARQUE
24	BIBLIOTECA SANTA LUCIA	CORREGIDORA 5, COL. SANTA LUCIA XANTEPEC
25	BIBLIOTECA SANTA ROSA XOCHIAC	RINCONADA DE JESÚS S/N, COL. SANTA ROSA XOCHIAC
26	BIBLIOTECA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CALLE 20 ESQ. CON CALLE 5, COL. OLIVAR DEL CONDE 1ª SECC.
27	C. D. C. 13 DE JULIO PUERTA GRANDE	CDA. DE GARDENIA Y PLAZA DEL ROCIO, COL. UNIDAD BELÉN DE LAS FLORES.
28	C. D. C. AGUILAS TARANGO	CALLE TARANGO S/N, ENTRE ANDADOR 5 Y 6, COL. AMPLIACIÓN AGUILAS 3er PARQUE.
29	C. D. C. AMPLIACIÓN PILOTO	1ª Y 2ª CERRADA DE MAZATLÁN, COL. AMPLIACIÓN PILOTO.
30	C. D. C. BALCONES DE CEHUAYO	AV. CENTENARIO, ESQ. PUNTA DE CEHUAYO S/N, COL. BALCONES DE CEHUAYO.
31	C. D. C. EL CUERNITO	AV. CHICAGO S/N, ESQ. URANO, COL. REACOMODO EL CUERNITO.
32	C. D. C. FRANCISCO VILLA	MATURINES MZ. 1 LTE. 24, ESQ. COMAYAGÜENSES, COL. FRANCISCO VILLA.
33	C. D. C. GOLONDRINAS	AV. LOMAS DE CAPULA S/N, ESQ. GOLONDRINA VIAJERA, COL. GOLONDRINAS.
34	C. D. C. ISIDRO FABELA	ANTIGUA VÍA LA VENTA S/N, ESQ. MONDOVIES, COL. ISIDRO FABELA.
35	C. D. C. JALALPA BARRIO	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, ESQ. HERMENEGILDO GALEANA, COL. JALALPA EL GRANDE.
36	C. D. C. JALALPA EL GRANDE	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N, CASI ESQUINA CHABACANO, COLONIA JALALPA EL GRANDE.
37	C. D. C. LA CONCHITA	1º DE NOVIEMBRE, ESQ. INFORME DE GOBIERNO, COLONIA LA CONCHITA.
38	C. D. C. LA CUESTA	TERCER ANDADOR TETELPAN Y AV. RIO GUADALUPE S/N, COL. EL MIRADOR.
39	C. D. C. LOMAS DE LA ERA	AV. 29 DE OCTUBRE, ENTRE 29 DE OCTUBRE Y ALCANFORES, COL. LOMAS DE LA ERA.
40	C. D. C. MOLINO DE ROSAS	ROSA DE BENGALA, ESQ. ROSA VULCANO, COL. MOLINO DE ROSAS.
41	C. D. C. MOLINO DE SANTO DOMINGO	SAN FRANCISCO, ESQ. SANTA LUCIA, COL. MOLINO DE SANTO DOMINGO.
42	C. D. C. OLIVAR DEL CONDE 1ª SECC.	CALLE 5 ESQ. CALLE 20 COL. OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	AREA	DOMICILIO
43	C. D. C. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECC.	ERNESTO P. URUCHURTU No. 32, ESQ. AV. HIDALGO, COL. OLIVAR DEL CONDE.
44	C. D. C. PIRU DESARROLLO URBANO	CALLE CEDROS S/N, ENTRE MARCO POLO Y ROBLES, COL. EL PIRU.
45	C. D. C. PRESIDENTES DE MÉXICO	ADOLFO DE LA HUERTA S/N, ENTRE RUÍZ CORTINEZ Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. PRESIDENTES DE MÉXICO.
46	C. D. C. SANTA FÉ	CORREGIDORA No. 4, ENTRE PRIMAVERA Y GALEANA, COL. PUEBLO DE SANTA FÉ
47	C. D. C. SANTA LUCIA	CORREGIDORA No. 5, ENTRE RAYON Y AV. TAMAULIPAS, COL. PUEBLO DE SANTA LUCIA
48	C. D. C. SANTA ROSA XOCHIA	RINCONADA DE JESÚS S/N, ENTRE AV. DESIERTO DE LOS LEONES E ITURBIDE, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIA.
49	C. D. C. TIZAPÁN	MELCHOR OCAMPO No. 18, ENTRE MIGUEL HIDALGO Y RIO MAGDALENA, COL. TIZAPÁN.
50	C. D. C. BELÉN DE LAS FLORES	BELÉN DE LAS FLORES S/N ESQ. ESTRELLA COL. BELÉN DE LAS FLORES
51	C. D. C. LOMAS DE BECERRA	ANTIGUA VIA LA VENTA S/N, ESQ. MONDOVIES, COL. ISIDRO FABELA.
52	C. D. C. LOMAS DE CHAMONTOYA	AZUCENA ESQ. JAZMIN S/N COL. LOMAS DE CHAMONTOYA
53	C. D. C. MIGUEL GAONA	CALLE 2 DE MAYO ENTRE BECOYA Y RIO MIXCOAC COL. MIGUEL GAONA
54	C. D. C. SAN CLEMENTE DE LAS ÁGUILAS	CALZADA ÁGUILAS ESQ. 3RA. DE BAHÍA S/N COL. SAN CLEMENTE
55	C. D. C. TEZONTLA	RIO MIXCOAC S/N COL. ACUILOTLA
56	C. D. C. ZENÓN DELGADO	JÁLTIPAN S/N ESQ. OTIAPAN COL. ZENÓN DELGADO
57	CADI DESARROLLO URBANO	CALLE D. F., CASI ESQ. NUEVO LEÓN, ENTRE MZA. 34, LOTE. 01 Y MZA. 36, LOTE. 36; COL. DESARROLLO URBANO
58	CADI EL MIRADOR	CENTRO SOCIAL LA CUESTA, AV. RIO GUADALUPE S/N, COL. EL MIRADOR
59	CADI JALALPA	AV. JALALPA NORTE, ESQ. COLIPA, COL. JALALPA
60	CADI POCITO	AV. MINAS N°. 80-A, COL. EL POCITO
61	CADI TEPEACA	TONANZIN Y CHALCHITLICUE S/N, COMUNAL, COL. UNIDAD POPULAR TEPEACA
62	CADI PALMAS	CALLE FLORES MAGÓN S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCION
63	CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
64	CASA DEL ADULTO MAYOR	CALLE 10 S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
65	CASA JAIME SABINES	AV. REVOLUCIÓN No. 1747 COL. SAN ANGEL
66	CENDI 6 DE ENERO DE 1915	AV. DEL ROSAL, ENTRE ROSA BLANCA Y ROSA ROJA, COL. MOLINO DE ROSAS.
67	CENDI ALVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	AREA	DOMICILIO
68	CENDI CRISTO REY	AV. ESCUADRON 201 Y JAVIER MARTÍNEZ, COL. CRISTO REY
69	CENDI JOSE MA. PINO SUAREZ	GOLONDRINA Y JILGUEROS S/N, COL. SAN ÁNGEL
70	CENDI MA. GUADALUPE DE GARCIA RUIZ	AUSTRIACOS Y ALEMANES, COL. PARAÍSO
71	CENDI MELCHOR MÚZQUIZ	AV. REVOLUCIÓN Y MELCHOR MÚZQUIZ, COL. SAN ÁNGEL
72	CENDI OLIVAR DEL CONDE	AGUSTÍN LARA Y ERNESTO P. URUCHURTU, COL. OLIVAR DEL CONDE
73	CENDI TIZAPÁN	SAN LUIS POTOSÍ Y FRONTERA, COL. PROGRESO TIZAPÁN
74	CENDI BARRIO NORTE	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COL. BARRIO NORTE.
75	CENDI CORPUS CHRISTY	SAN FRANCISCO S/N Y ESQ. SAN LUIS COLONIA CORPUS CHISTY
76	CADI LA CONCHITA	INF. DE GOBIERNO S7N COLINA DE LA CONCHITA
77	CENDI TEZONTLA	RIO MIXCOAC S/N Y ANDADOR 2 ESQ. SILVESTRE MELGAREJO COL. TEZONTLE
78	CACI BALCONES DE CEHUAYO	AV. CENTENARIO ESQ. PUNTA DE CEHUAYO, COLONIA BALCONES DE CEHUAYO
79	CENDI SANTA ROSA XOCHIAC	RINCONADA DE JESUS S/N. COLONIA SANTA ROSA XOCHIAC
80	CENTRO COMUNITARIO ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO	AV. CHICAGO ESQ. CAÑADA REAL S/N COL. LOMAS DE BECERRA
81	CENTRO CULTURAL SAN ÁNGEL	AV. REVOLUCIÓN Y FCO. I. MADERO S/N COL. SAN ÁNGEL
82	COMUNICACIÓN SOCIAL	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
83	CONTRALORIA INTERNA (J.U.D. QUEJAS Y DENUNCIAS)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
84	CONTRALORIA INTERNA (PLANTA BAJA Y ALTA)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
85	CONTROL VEHICULAR (TALLER MECÁNICO)	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA UNO COL. BOSQUES PRIMERA SECCION
86	COORDINACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
87	DEPORTIVO PLATEROS	FRANCISCO P. MIRANDA S/N COL. LOMAS DE PLATEROS
88	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
89	COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
90	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
91	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN DE CONTROL Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL.	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	AREA	DOMICILIO
92	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN DE NÓMINAS Y DESARROLLO DE PERSONAL	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
93	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS U.D. DE RELACIONES LABORALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
94	DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA
95	DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE TIEMPO EXTRA)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA
96	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (U.D. DE CAPACITACIÓN Y DES. DE PERSONAL)	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA
97	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
98	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COOPERATIVO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
99	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD E INFRAESTRUCTURA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
100	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ALTO RIESGO	AV. CANARIO Y PROLONGACION CALLE 4 S/N COL TOLTECA.
101	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
102	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
103	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (OFICINA DE HONORARIOS)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL ESTACIONAMIENTO DE PAGADURIA)
104	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (PAGADURIA)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL ESTACIONAMIENTO DE PAGADURIA)
105	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SUBCOMISIÓN MIXTA DE SEG. E HIGIENE)	AV. CANARIO Y PROLONGACION CALLE 4 S/N COL TOLTECA.
106	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
107	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
108	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (CENTRO DE MONITOREO)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
109	OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES, INCLUYE: FOTOCOPIADO 1 Y 2, TALLERES DE MANTENIMIENTO, CARPINTERÍA, PLOMERÍA, HERRERÍA, TELEFONÍA, CERRAJERÍA, BODEGA E INTENDENCIA.	PROLONGACION CALLE 4 S/N COL. TOLTECA
110	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
111	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (ANEXOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
112	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO (ANEXOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (A UN COSTADO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
113	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (ANEXO 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
114	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y DES. URBANO (CASETAS 1, 2, 3, Y 4)	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	AREA	DOMICILIO
115	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y DES. URBANO (EDIFICIOS 1 Y 2)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
116	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL) ENTRADA ESTACIONAMIENTO DELEGACIONAL DE ARRIBA
117	DIRECCION DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
118	DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTENARIO	CDA. DE MARGARITAS ENTRE CDA. DEL ROSAL Y AV. CENTENARIO COL. PRADOS DE PROVIDENCIA (CENTRO INTERACTIVO)
119	DIRECCIÓN TERRITORIAL JALALPA	AV. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N ESQ. CHABACANO C.P. 01377 COL. JALALPA EL GRANDE (CENTRO SOCIAL Y BIBLIOTECA)
120	DIRECCIÓN TERRITORIAL LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE Y ALCANFORES COL. LOMAS DE LA ERA (CENTRO SOCIAL)
121	DIRECCIÓN TERRITORIAL LAS ÁGUILAS	RÍO GUADALUPE S/N ESQ. TEPALCAPA COL. EL MIRADOR
122	DIRECCIÓN TERRITORIAL PLATEROS	ADOLFO DE LA HUERTA ENTRE CALLE DE RUIZ CORTINEZ Y ALVARO OBREGON C.P. 01290 COL. PRESIDENTES
123	DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ÁNGEL	AV. REVOLUCIÓN # 1747 COL. SAN ÁNGEL INT. (CASA JAIME SABINES)
124	DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLTECA	BATALLON DE SAN PATRICIO S/N ENTRE ESCUADRON 201 Y CALLE 10 COL. TOTECA C.P. 01130
125	FORO DEL OLIVAR	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
126	GIMNASIO G-3	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY.
127	JUZGADO AOB-2	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA DOS COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN
128	JUZGADO AOB-3 AOB-4	AV. MÉXICO Y AV. TOLUCA S/N COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
129	JUZGADO CIVICO 32	AV. ESCUADRÓN 201 S/N, COL. CRISTO REY
130	LUDOTECA INFANTIL	CALLE 10 ESQ. CANARIO S/N COL. TOLTECA (BATALLON DE SAN PATRICIO)
131	OFICINA DE BARRIDO MECÁNICO	ROSA VULCANO S/N ENTRE ROSA NEGRA Y ROSA AMARILLA, COL. MOLINO DE ROSAS. C.P. 01470
132	OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALES	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
133	OFICINAS DEL JEFE DELEGACIONAL (SECRETARIA PARTICULAR)	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
134	PARQUE DE LA JUVENTUD (TALLERES DE CULTURA)	CALLE 10 S/N, COL. TOLTECA (INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD)
135	REGISTRO CIVIL 17	AV. MÉXICO Y AV. TOLUCA S/N COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
136	REGISTRO CIVIL 18	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (SEDE DELEGACIONAL)
137	REGISTRO CIVIL 38	AV. CENTENARIO Y FRANCISCO P. MIRANDA COL. PLATEROS
138	REGISTRO CIVIL 46	RIO MAGDALENA #289 COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

Nº	ÁREA	DOMICILIO
139	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S. U. M.) Y SOTANO	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA
140	SECTOR #1 DE LIMPIA	CALLE ARTEAGA No. 36, ENTRE FRONTERA Y JARDÍN DEL ARTE, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
141	SECTOR #2 DE LIMPIA	CALLE ALFONSO CASO ANDRADE S/N ESQ. BARRANCA PILARES, COL. LAS ÁGUILAS. C.P. 01710.
142	SECTOR #3 DE LIMPIA	CALLE SASSO FERRATO No. 17 ESQ. SURBARRAN, COL. ALFONSO XIII. C.P. 01470
143	SECTOR #4 DE LIMPIA	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
144	SECTOR #5 DE LIMPIA	AV. TOLUCA S/N FRENTE A TRANSMISIONES, COL. OLIVAR DE LOS PADRES. C.P. 01780.
145	SECTOR #6 DE LIMPIA	AV. TAMAULIPAS S/N COL. ESTADO DE HIDALGO SANTA LUCIA, C.P. 01510.
146	SECTOR #7 DE LIMPIA	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N ENTRE PARALELA 1 Y 2, COL. DEL BOSQUE. C.P. 01140.
147	TEATRO DE LA JUVENTUD	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA
148	U. D. DE ALMACENES E INVENTARIOS (ALMACÉN GENERAL)	CAMINO REAL A TOLUCA Y PARALELA UNO COL. BOSQUES PRIMERA SECCIÓN
149	U. D. DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, CASA MUESTRA	CALLE 10 Y CANARIO S/N, COL. TOLTECA (ESTACIONAMIENTO DELEGACIONAL) PLANTA BAJA Y 1ER PISO
150	CENTRO DE ARTE Y OFICIOS LOMAS DE LOS CEDROS	PROLONGACION CALLE PINO ESQ. CALLE OLIMPICA, COLONIA LOMAS DE LOS CEDROS

MONTO ADJUDICADO:

\$ 560,344.82

QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 649,999.99

SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha Límite de Entrega y/o Servicio	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio	DIFERENTES AREAS DE LA DELEGACIÓN 'ÁLVARO OBREGÓN DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORATIVO NORSUS, S.A. DE C.V.

PREINVERSIOM
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/17-01/002

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SI APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
XXXX		\$ 84,051.72
NO APLICA		(OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		4398-01838-2
AFIANZADORA / BANCO:		AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

CAPTURISTA: LEDJC



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

PREINVERSION
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

CAPS/17-01/001 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE **ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** NÚMERO **CAPS/17-01/001** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"** REPRESENTADA POR **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ GUADALUPE FAJARDO RODRÍGUEZ** PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. **"LA DELEGACIÓN"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA **COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL** MEDIANTE EL OFICIO **NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017**, DONDE SE SOLICITA LA **MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL**, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACION AL CONTRATO **CAPS/17-01/001**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. **"LA DELEGACIÓN"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/17-01/001**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/17-01/001**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/17-01/001** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/17-01/001** CELEBRADO ENTRE **"LA DELEGACIÓN"** Y **"EL PROVEEDOR"** EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/17-01/001** DEBIDO AL OFICIO DE LA **COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL** MEDIANTE EL OFICIO **NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017**, DONDE SE SOLICITA LA **MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL**.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/17-01/001**, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREINVERSION
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/17-01/001 CM1

DICE:
ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.		460		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.	X			Unidad Departamental de Servicios Generales													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SF	AI	FP	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP-6000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	2	00	N/A	3021813	234,018.40	
															TOTAL	234,018.40	

DEBE DECIR:
ANEXO DOS

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.		460		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.	X			Unidad Departamental de Servicios Generales													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	FI	F	SF	AI	FP	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP-6000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	5	0	1	7	0	3191	1	1	00	N/A	3021813	234,018.40	
															TOTAL	234,018.40	

CUARTA. QUE DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, LOS MONTOS NO SE MODIFICAN QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. DE ACUERDO AL OFICIO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL OFICIO NUMERO DAO/DGA/DRF/CCP/ 173 /2017 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2017, DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DIGITO PRESUPUESTAL, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/17-01/001 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/17-01/001 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREINVERSION
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/17-01/001 CM1

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: qip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

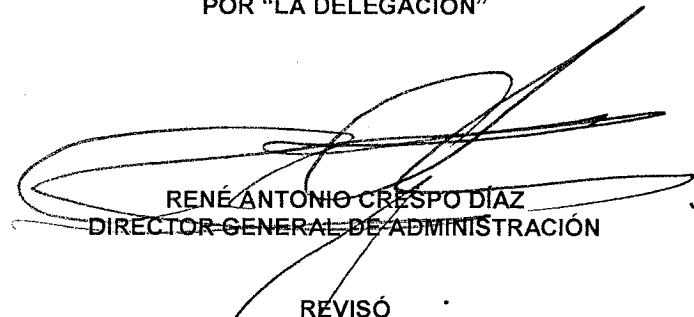
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016.

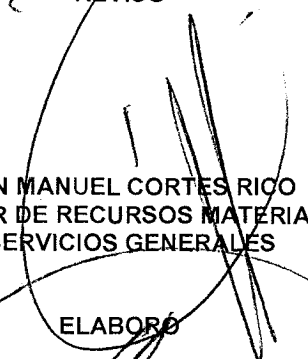
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


JOSÉ GUADALUPE FAJARDO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREINVERSION
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/17-01/001 CM1

**SIN
TEXTO**